

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Licencia Médicas Escuela Irma Salas Silva.

1. RATIFIQUESE Licencias Médicas de los funcionarios, mes de **Julio de 2024**, que se detalla a continuación:

[illegible]

ORTEGA VEGA	YERKA DENISSE		11,019
RODRIGU EZ NEIRA	LEONOR AMAND A		32,852
SANCHEZ DE QUINTAN A	CARMEN ZULEIM A		0
SANTIBAÑ EZ MONTENE GRO	ADELA BEATRIZ		0
VILLARRO EL MARCHA NT	FRANCIS CA IGNACIA		949,806
			3,756,135

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(125)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.


SEBASTIAN TALLA CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado 19 AGO 2024 Observado Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 AGO 2024
RECIBIDO HORA: 11:00